## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 2º Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos "CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AYALA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" 21-02891982-1, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 2 de Septiembre de 2021, a las 13:30 hs, en las salas del Colegio de Martilleros, en calle Moreno 1546 de Rosario, respecto del rodado DOMINIO MIX 583, CHEVROLET AGILE, AÑO 2013, el cual informa que el dominio consta a nombre del demandado. EMBARGO: De fecha15/03/2018, por Pesos \$156893. Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. Saldrá a la venta con Base de \$600.000, para el supuesto de no existir postores por la misma, se sacará segunda y última base en \$500.000 siendo las posturas mínimas para pujar en \$10.000. Saliendo a la venta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. El que resulte comprador, deberá abonar en el acto de subasta la suma de \$30.000 en efectivo o cheque certificado, El saldo de precio deberá abonarse por transferencia interbancaria, en cumplimiento de lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA, dentro de LAS 48 hs posteriores a la subasta, en el Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados Cuenta Nro: 51994841 CBU: 0650080103000519948416 -, a la orden de este juzgado y para estos autos, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Los impuestos, tasas, contribuciones, multas y/o cualquier otro gravamen adeudados que pesen sobre el bien (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere como asimismo los gastos y sellados o impuestos que graven la compra en Subasta Pública y otros gastos que represente la transferencia de dominio a su favor; serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Una vez cumplimentado el precio de venta y comisión del martillero, se procederá a la entrega del vehículo, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. A los fines de la exhibición del rodado a subastar, designase los días Lunes 30 de Agosto y Martes 31 de Agosto de 2021 en el horario de 13 a 14 hs, en calle LAVALLE 2167, de la ciudad de Rosario (Cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Agosto de 2021.

\$ 390 456836 Ago. 13 Ago. 1	18	
-		<del>-</del>
	POR	

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 9º Nominación Rosario,

secretaria suscripta hace saber que en autos "PLASTICOS HORIZONTE S.R.L. C/ FERNANDEZ TORRES MARIA DEL PIL S/ EJECUTIVO". 21-01363803-6, Nro. 657/2012, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 13 de Septiembre de 2021, a las 14:15 hs, en el domicilio del Juzgado sito en calle Balcarce N° 1651, primer piso, de Rosario, en presencia de la Actuaria o el día siguiente hábil si éste resultare feriado y/o inhábil, a la misma hora y en el mismo lugar y estará a cargo del Martillero, bajo modalidad de videoconferencia por Zoom, el vehículo automotor dominio ERR-408, marca Peugeot, tipo sedan 3 puertas, modelo Peugeot 206 XR Premium 1.6, año 2005 en el estado en que se encuentra, con la base de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), el que será adjudicado al mejor postor. Para el supuesto de no existir postores por la misma, se sacará en segunda y última base en Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), siendo las posturas mínimas para pujar en pesos diez mil (\$10.000). EMBARGO:De fecha 10/05/2018, por Pesos \$54.000. Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. Quienes se encuentren interesados en pujar en el acto de subasta deberán previamente registrarse solicitando su admisión en condición de postor, por correo electrónico dirigido al email del juzgadocivil9ros@justiciasantafe.gov.ar. Dicha solicitud deberá presentarse hasta las 12:45 hs. del día 09/09/2021 y contener, bajo declaración jurada, la siguiente información: i) Personas físicas: apellido y nombres completos del oferente, domicilio, número y tipo de documento de identidad, domicilio constituido y número de C.U.I.T. o C.U.I.L., número de telefonía móvil, dirección de correo electrónico, datos de cuenta bancaria (incluido CBU o ALIAS) y conformidad con las condiciones fijadas para la presente subasta. ii) Personas jurídicas: denominación social, domicilio, C.U.I.T., número de telefonía móvil, dirección de correo electrónico, datos de cuenta bancaria (incluido CBU o ALIAS), adjunto: contrato social y modificaciones, poder -en su caso- para comprar en subasta, decisión societaria para la realización de la oferta y conformidad con las condiciones fijadas para la presente subasta. Cumplidos tales recaudos, la Actuaria registrará al postor, dándole noticia por la misma vía del link de acceso al acto. Queda a cargo del interesado en pujar corroborar su registro como postor y que se le haya notificado el link de acceso, no pudiendo luego de la subasta formular reclamo alguno al respecto. El día y hora del acto de subasta que se desarrollará en la plataforma (Zoom), todos los oferentes deberán conectarse de manera puntual, con D.N.I en mano para ser exhibido y con el nombre y apellido completos en el Usuario de ingreso. Se procederá a dar comienzo al acto y una vez culminada la acreditación por ante la Secretaria del Juzgado, el martillero actuará como organizador en la videoconferencia habilitando las preguntas antes de autorizar el comienzo de las ofertas. Comenzado el acto, ofrecerá el bien y dará la palabra a quienes participen en la puja a efectos de que manifiesten sus posturas a viva voz, los participantes para tomar la palabra y pujar deberán utilizar la modalidad "levantar la mano" dentro de la aplicación Zoom. Los micrófonos de los postores estarán cerrados y los habilitará el martillero para realizar la oferta, deshabilitándolo a continuación. Si se advirtieran problemas de sonido de alguno o varios postores, el martillero podrá autorizar que los mismos efectúen su oferta mediante el chat de la plataforma enviándola "a todos" los asistentes. La audiencia será grabada por el Tribunal, a fin de resguardar la transparencia del acto y asegurar las condiciones de igualdad de los oferentes. Además, finalizada la audiencia, la Actuaria labrará acta de lo actuado, consignando datos de aquél a quien se adjudique el bien, y por resquardo, los datos de las dos ofertas anteriores. El comprador deberá abonar la suma de \$30.000 a cuenta del precio alcanzado y la comisión del martillero (10% del precio de compra) más I.V.A., de corresponder, en presencia de éste último el día hábil siguiente, a las 10:00 hs, en el Juzgado. Los pagos se realizarán al martillero en efectivo o cheque certificado o cancelatorio de conformidad a lo dispuesto por la disposición del B.C.R.A. Comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, previo control por el martillero de su suficiencia, quien se encargará de darle el destino correspondiente. En dicha oportunidad se suscribirá, frente a la Secretaria, el acta de subasta, y se le otorgará copia certificada de la misma. En el caso de incumplimiento se tendrá por decaída la adquisición. En este último supuesto, el juez podrá adjudicar el bien subastado al segundo mejor postor, con idénticos requerimientos, previa comunicación que realizará la Actuaria al número de celular y/o e-mail denunciados, o bien ordenar la celebración de un nuevo remate. El saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente dentro del plazo de cinco días hábiles de notificada la aprobación de la subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, para estos autos y a la orden de este Juzgado, Nro. de Cuenta 51966716 CBU 0650080103000519667162. Vencido dicho plazo o no abonado el saldo mediante los medios de pago precitados -previstos en la Comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010 se harán efectivos los apercibimientos del art. 497 del CPCC. El comprador no podrá hacer uso de la opción que confiere el art. 505 párrafo 2 del CPCC de compra en comisión. Se hace saber que mediante acceso a la página http://www.justiciasantafe.gov.ar/js/index.php, "Sistema de autoconsulta de Expedientes del Poder Judicial de Santa Fe - Autoconsulta Web - otros", podrá consultar el expediente ingresando el número deCUIJ 21-01363803-6 y clave 6493. Por tal razón, no se aceptará reclamo alguno cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente. La remisión de e-mail solicitando la registración como postor implica la conformidad con las presentes condiciones de subasta. Se deja expresamente establecido, que los intervinientes en el acto deben procurarse adecuada conectividad, y que la invocación de problemas de índole tecnológicos y/o de conexión de los asistentes, no será admitida como causal de nulidad y/o suspensión. Los impuestos, tasas, contribuciones, multas, patentes y/o cualquier otro gravamen adeudados que pesen sobre el bien (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos y sellados, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Se deja aclarado que los importes de las deudas que posea el automotor no integran la base a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero. De necesitar alguna información procedimental que no pueda evacuarse por el sistema, se podrán contactar al Juzgado vía email civil9ros@justiciasantafe.gov.ar o al teléfono 4721700 internos 4169 y 5169. Para consultas relativas al remate en sí y al vehículo se hace saber que se podrán contactar martillero actuante Rodrigo Zárate Ruiz vía mail al teléfono 3414498993 o 3416150756. Para exhibición y revisión del bien se fijan los días 9 y 10 de setjembre de 2021, en el horario de 15 a 15:30 hs., en el domicilio de calle Mendoza 6450 de Rosario. Una vez acreditado el precio total de la venta y comisión al martillero, se procederá a la entrega del vehículo, con expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia a su favor. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Julio de 2021.